



## **Tercera Comisión de la Asamblea General**

**Tópico A:** Feminicidios,  
una problemática que  
persiste en América  
Latina y el Caribe

**Tópico B:** Prevención y  
erradicación de los  
riesgos de abortos  
clandestinos

## índice

<i>Carta de bienvenida</i> .....	2
<i>Introducción</i> .....	4
Antecedentes del comité.....	4
Facultades del comité.....	4
Países miembros.....	5
<i>Tópico A</i> .....	6
Antecedentes Históricos.....	6
Acciones de las Naciones Unidas.....	7
Preguntas guía.....	9
<i>Tópico B</i> .....	10
Introducción.....	10
Antecedentes históricos.....	10
Acciones de las Naciones Unidas.....	11
Relevancia actual.....	12
Puntos a debatir.....	13
Preguntas guía.....	14
<i>Ligas de interés</i> .....	15
<i>Glosario</i> .....	16
<i>Bibliografía</i> .....	18

Presidencia: Azul Miranda Martínez Martínez

Moderación: Camila de los Angeles Rangel Godoy

## Carta de bienvenida

*“Este mundo no va a cambiar a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos.”*

- Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz 1992.

Queridas delegadas y delegados:

Es un gusto saludarlos y darles la bienvenida como miembros de la Asamblea General, teniendo como responsabilidad asuntos económicos, de salud, sociales, ambientales, humanitarios, culturales y más; en esta edición de AZTECMUN 2023.

Estamos muy emocionadas de poder trabajar con ustedes, deseamos que este comité sea de su total agrado en el que todos podamos aprender de todos, cada miembro de su mesa directiva les queremos dar la confianza de poder preguntar si tienen alguna duda o comentario, poder expresarlo libremente.

Es una gran experiencia que se llevarán para toda la vida, estamos muy agradecidas con ustedes por escoger este comité en el que les prometemos que van a descubrir nuevas habilidades de ustedes que antes no conocían pero que ahora las van a desarrollar y alcanzar su máximo potencial.

Como mesa, estamos realmente entusiasmadas por ver cómo se desarrollarán los temas previamente elegidos; siendo Tópico A: “Feminicidios, una problemática en América Latina y el Caribe”, y Tópico B: “Prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud”.

Problemáticas que afectan principalmente la salud y los derechos de la mujer, temas de suma importancia y por ende deben ser abordados con la diplomacia que merecen, esperamos con mucha felicidad poder escuchar cada una de sus propuestas para dar solución a dichos tópicos.

Por nuestra parte, nos comprometemos a entregar un comité de calidad, siendo conscientes de todo lo que conlleva y asumiendo todas estas responsabilidades, esperamos poder llevarnos bien con cada uno de ustedes en un ambiente en el que se sientan cómodos y que como delegaciones nunca dejen de aprender. Cualquier duda o inconveniente lo trataremos de la mejor manera, esperando que con esto su experiencia sea grandiosa y logren disfrutar su estancia.

Estamos ansiosas por trabajar con ustedes, de todo corazón les damos la bienvenida nuevamente y les deseamos mucho éxito.

Atentamente,

Azul Miranda Martínez Martínez, Presidenta

Sofía De la Rosa Ramírez, Moderadora

Luna Romero Retana, Moderadora

Camila de los Ángeles Rangel Godoy, Asesora

## Introducción

### Antecedentes del comité

A finales del Segundo Conflicto militar mundial, durante el periodo del 25 de abril al 26 de junio del año 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco. Durante esos dos meses los representantes redactaron y firmaron la Carta de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/es/about-us/un-charter>) con el fin de mantener la paz entre los países y que se pudiera evitar otro conflicto bélico como el que se acababa de vivir. En el mismo año, se creó la Asamblea General (AG) como resultado de la Carta firmada por los países, desde esa fecha se reúnen cada año los estados miembros en estado ordinario de sesiones para tomar decisiones sobre temas de relevancia.

Existen seis Principales Comisiones de la Asamblea General, la Tercera Comisión es una de ellas; esta trata asuntos tales como los sociales, humanitarios y culturales, incluyendo entre estos los derechos humanos. La Tercera Comisión se fundó en 1945 con la finalidad de crear un foro utilizable al momento de llevar a cabo discusiones multilaterales acerca de múltiples problemáticas globales cubiertas por la carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

De igual manera esta comisión crea estas discusiones con la finalidad de cuidar los derechos humanos, así como verificar mejoras dentro del nivel de vida de los pobladores, realizando sugerencias a cada estado respecto a asuntos internacionales y bajo labor de la ONU adoptando medidas.

### Facultades del comité

Entre las facultades del comité se encuentran:

- Considerar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las evaluaciones financieras de los Estados Miembros.
- Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.
- Hacer recomendaciones sobre los principios generales de cooperación para mantener la paz y la seguridad internacional.

- Se discute cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacional y, salvo que el Consejo de Seguridad debate actualmente una disputa o situación, formule recomendaciones al respecto.
- Hace recomendaciones sobre cualquier pregunta dentro del alcance de la Carta o que afecte los poderes y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas
- Iniciar estudios y hacer recomendaciones para promover la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en los ámbitos económico, social, humanitario, cultural, educativo y de salud
- Hacer recomendaciones para el arreglo pacífico de cualquier situación que pueda perjudicar las relaciones amistosas entre países

#### Países miembros.

1. Argentina
2. Australia
3. Belarús
4. Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia)
5. Brasil
6. Bulgaria
7. Canadá
8. Chequia
9. China
10. Colombia
11. Cuba
12. Emiratos Árabes Unidos
13. España
14. Estados Unidos de América
15. Federación de Rusia
16. Filipinas
17. Francia
18. Guatemala
19. Guyana
20. Honduras
21. Hungría
22. India
23. Irán (República Islámica de Irán)
24. Japón
25. México
26. Nicaragua
27. Nueva Zelandia
28. Países Bajos
29. Panamá
30. Perú
31. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
32. República de Corea
33. República Dominicana
34. Senegal
35. Sudáfrica
36. Suecia
37. Tailandia
38. Uruguay
39. Venezuela (República Bolivariana de Venezuela)
40. Viet Nam

## Tópico A

### *Feminicidios, una problemática que persiste en América Latina y el Caribe*

#### Introducción

Actualmente ONU Mujeres define al feminicidio como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. Por desgracia, “América Latina tiene a 14 de los 25 países con las tasas más altas de feminicidios en el mundo” (UNFPA, 2014). Hoy en día existen diferentes programas que pretenden terminar con todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas para poder disminuir y erradicar esta problemática.

Feminicidio, viene de la palabra *femicide*, traducida al español como femicidio. Este término se utilizó para referirse al asesinato de una mujer. Este concepto dejó de utilizarse por algunos años hasta la década de los setentas cuando el movimiento feminista comenzó a usarlo para atraer la atención de la sociedad y gobierno acerca de las consecuencias de la violencia de género. En 1992 definió esta palabra como “el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres.” (Russell y Jill Radford, 1992). Posteriormente en 2001 cambió esta definición por “el asesinato de personas del sexo femenino por parte de hombres por el hecho de pertenecer al sexo femenino”, cambiando la palabra mujeres por personas del sexo femenino, para que de esta forma también se incluyera a niñas. El concepto *femicide* llegó un tiempo después a América Latina y el Caribe. Aunque la traducción literal de este término es femicidio, la activista feminista mexicana Marcela Lagarde decidió traducirlo como feminicidio, con el fin de que el concepto ayudara a comprender la realidad latinoamericana de esta situación.

#### Antecedentes Históricos

Según lo mencionado en 2018 por la vicesecretaria general de la ONU, “Alrededor de 12 mujeres son despojadas de su vida por cuestiones de género diariamente en América Latina y el Caribe” (Mohammed, 2018). Se presenta cómo es que los feminicidios en América Latina y el Caribe representan una problemática sumamente urgente de tratar, teniendo presente que a pesar del paso de los años no se han visto mejoras en el conflicto.

“Desde hace una década y media, los Estados de América Latina y el Caribe han reconocido la gravedad de la violencia feminicida y las muertes violentas de mujeres por razón

de género, lo que se ha expresado en la aprobación de leyes y protocolos y en la construcción de institucionalidad específica. A pesar de estos avances, el feminicidio o femicidio persiste como una realidad y no se observan señales claras de que el fenómeno vaya en disminución” (CEPAL, 2022).

El observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aseguran que “aproximadamente 4.473 mujeres resultaron víctimas de un feminicidio en 29 países. Lo que deja ver al menos 12 decesos de mujeres cada día a causa de la violencia de género en la región” (CEPAL, 2022).

“En este mismo año los 18 territorios de América Latina, 11 presentaban una tasa igual o mayor a una víctima de feminicidio, por cada 100.000 mujeres. Las cifras más altas de feminicidios se encuentran en Honduras, República Dominicana, El Salvador, Bolivia y Brasil” (CEPAL, 2022).

Por otra parte, “en El Caribe, 11 de sus países o territorios tienen un total de 28 mujeres que fueron víctimas de la violencia de género. En el año 2021, los países que presentaron mayores tasas de feminicidios en el Caribe fueron Belice y Guyana” (CEPAL, 2022).

### **Acciones de las Naciones Unidas.**

Los cambios que se han presentado en las cifras son gracias a ciertas medidas que se han tomado en los últimos años, la campaña “ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres”, fue creada por el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres y está coordinada por ONU Mujeres. Esta campaña pide a los 146 Estados Miembros que han demostrado su apoyo y compromiso para acabar con esta problemática. También existe la iniciativa *spotlight*, que fue realizada de forma conjunta por las Naciones Unidas y la Unión Europea. La campaña está destinada a terminar con todo tipo de violencia contra las mujeres y niñas, la inversión inicial fue de 500 millones de euros que fueron aportados por la Unión Europea y actualmente es financiada por el fondo fiduciario de las Naciones Unidas.

En la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los estados que conforman la CEPAL Prometen una recuperación transformadora y con igualdad de género



destinada a sostener la vida y avanzar hacia una sociedad solidaria. En la cita se acordó “impulsar la adopción e implementación de leyes, políticas, planes de acción integrales y multisectoriales, y programas educativos de sensibilización, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia y discriminación por razón de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad, en sus diferentes ámbitos y manifestaciones, incluidas las prácticas nocivas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y las uniones tempranas” (CEPAL, 2022).

### **Relevancia actual.**

Los datos presentados anteriormente muestran cómo los femicidios en Latinoamérica y el Caribe son un problema bastante urgente de tratar y que además no es nuevo, tomando en cuenta que con el paso de los años no ha mejorado del todo. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “en el año 2020 por lo menos 4091 mujeres provenientes de 26 países pertenecientes a América Latina y el Caribe fueron víctimas de femicidios, una cifra alta que a pesar de ello, representa una disminución del 10.6% con respecto a 2019, en donde la cifra era de por lo menos 4576 casos” (CEPAL, 2021).

Es importante mencionar que para erradicar las tasas altas de femicidios en América Latina y el Caribe, es necesario trabajar con iniciativas que ayuden a prevenir y saber cómo responder ante la violencia de género, pues en varios de los casos, el femicidio es simplemente el final de una serie de agresiones previas. También es complicado conocer las cifras exactas de femicidios debido a que según CEPAL, en la actualidad no existe la metodología más óptima para graficar los datos, además de que este delito no está tipificado en todos los países de América Latina y el Caribe.

### **Puntos a debatir**

- Urgencia a tratar: Se expresará la urgencia para determinar soluciones ante los femicidios en América Latina y el Caribe.
- Papel de las Naciones Unidas: Se hablará sobre la intervención de las Naciones Unidas que podrá realizar dentro del problema de los femicidios.
- Historia del conflicto: Se discutirá cómo es que el término “femicidio” fue tomando importancia a nivel global.

- Consecuencias: Se discutirá acerca de las sanciones impuestas a personas que han cometido un feminicidio en cada delegación.
- Actualidad: Se discutirá acerca del estado actual de las cifras de feminicidios en los territorios latinoamericanos y el caribe.
- Causas del conflicto: Se discutirán las causas de los homicidios de mujeres por razones de género, así como la violencia y privación de los derechos humanos a mujeres y niñas como causante de los feminicidios.
- Estrategias: Se discutirán medidas que se deberán tomar para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres y niñas.
- Transición: Se discutirá sobre el cambio en las cifras de feminicidios que han ocurrido en la última década en cada delegación.
- Intervenciones realizadas: Se discutirá acerca del apoyo intergubernamental para la erradicación y disminución de los feminicidios.
- Perspectivas de solución: Se deberán tomar medidas para la disminución y erradicación del número de feminicidios.

### Preguntas guía

- ¿Cuál es la cifra anual de feminicidios en mi delegación?
- ¿Cuáles son las medidas que mi delegación ha tomado en caso de un feminicidio?
- ¿Qué leyes han creado los países latinoamericanos para disminuir el número de feminicidios?
- ¿Cómo ha apoyado mi delegación a la erradicación de los feminicidios?
- ¿Cuál es el sistema político de mi delegación?
- ¿Cómo intervienen las ideologías en mi delegación en los feminicidios y violencia hacia las mujeres y niñas?
- Conforme a la última década ¿En mi delegación la cifra de feminicidios ha ido aumentando o disminuyendo?
- ¿Qué diferencias se han presentado en las cifras de feminicidios en Latinoamérica desde la creación de la campaña “ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres”?
- Además de leyes, ¿qué se puede hacer para atacar el problema de feminicidios en Latinoamérica y el Caribe?
- ¿Cómo ha cambiado el número de feminicidios desde que se iniciaron las campañas "ÚNETE de aquí al 2030 para poner fin a la violencia contra las mujeres" y "Spotlight"?

## Tópico B

Prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud

### Introducción.

“Al año son llevados a cabo aproximadamente 73 millones de abortos alrededor del mundo. El 61% de embarazos son no deseados; y en general, el 29% de los embarazos son interrumpidos de manera voluntaria” (OMS, 2021).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define “aborto inseguro” como el procedimiento realizado por una persona que no posee la capacitación necesaria, práctica hecha en un entorno que no cubre las normas médicas requeridas. También afirmó que el aborto seguro es indispensable para cuidar la salud de mujeres y niñas, así como para prevenir posibles decesos.

En diciembre de 2021, la Corte Suprema de EE. UU. escuchó a *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization (JWHO)*, con respecto al aborto en Mississippi. Mientras América Latina ve una ola de decisiones y políticas que fortalecen el derecho de decidir a las mujeres, el caso *Dobbs* podría limitar drásticamente el acceso al aborto en los Estados Unidos afectando sobre todo a las mujeres afroamericanas, latinas, indígenas y personas en posiciones subordinadas que residen en este país.

### Antecedentes históricos.

El 22 de enero de 1973, la Suprema Corte de Estados Unidos dio a conocer su decisión acerca del caso *Roe Vs. Wade*; cuestionamiento a una ley Texana que declaraba que el aborto es un delito a excepción que la vida de la mujer peligrare. Anteriormente el caso fue presentado por “Jane Roe”, mujer que quiso interrumpir su embarazo por medios seguros y legales. La corte apoyó a Roe y por lo mismo anuló la antes mencionada ley de Texas. “De igual manera, se reconoció que el derecho constitucional a la privacidad es tan amplio que debe incluir la decisión a las mujeres sobre irrumpir en su embarazo” (USCCB).

Este caso se volvió conocido gracias a que legalizó el aborto en todo el país; cuando se sentenció el fallo, gran parte de los estados habían declarado ilegal el aborto salvo que la mujer

no contara con la salud suficiente o por casos de agresión sexual, relación sexual entre familiares consanguíneos o anomalías fetales. Estas se volvieron leyes inconstitucionales y los servicios ganaron seguridad y accesibilidad para apoyar a las mujeres del país.

“Antes de la decisión Roe, las mujeres que querían abortar se enfrentaban con condiciones muy desfavorables, ya que, entre 2,000 y 1.2 millones de abortos ilegalmente inducidos, ocurrieron cada año en los Estados Unidos de América” (Planned Parenthood of New York City, 2006).

Para poder encontrar el fallo del caso, la Corte Suprema tuvo que revisar decenas de precedentes judiciales que determinarían que los gobiernos no deben interferir en las decisiones personales; tales como la procreación, el matrimonio y aspectos referentes a la vida familiar.

### **Acciones de las Naciones Unidas.**

El acceso al aborto seguro, legal y efectivo está firmemente arraigado en el derecho internacional de los derechos humanos y es una parte esencial de la autonomía de jóvenes y mujeres para tomar decisiones sobre sus cuerpos y vidas, libres de discriminación, violencia y coerción.

En Washington la Organización Panamericana de la Salud (OPS) junto con otras agencias y socios de las Naciones Unidas, el 8 de marzo del año 2023, lanzaron una campaña que insta a los países de América Latina y el Caribe a que se tomen medidas para así reducir la mortalidad materna y garantizar el acceso a los servicios de salud. Durante el lanzamiento de la campaña el Día Internacional de la Mujer el doctor Jarbas Barbosa, Director de la OPS mencionó “Todavía demasiadas mujeres, sobre todo indígenas, afrodescendientes, migrantes, con bajos ingresos y menor escolaridad, mueren durante el embarazo y el parto, es hora de invertir urgentemente en la salud materna para cambiar esta realidad inaceptable” (Barbosa, 2023).

Se creó la campaña “Cero muertes maternas” por el Grupo de Trabajo para la Reducción de la Mortalidad Materna (GTR). Es una iniciativa interinstitucional que llama a la acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los miembros del GTR son la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo

de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas del inglés), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Confederación Internacional de Matronas (ICM), la Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología, Fòs Feminista, Management Sciences for Health (MSH) y MOMENTUM Country and Global Leadership.

### **Relevancia actual**

El pasado 24 de junio de 2022, la Suprema Corte de Estados Unidos (SCOTUS) dio la sentencia en el caso *Dobbs vs. Jackson Women’s Health Organization (JWHO)*, que consiste en poner fin, al derecho constitucional del aborto el cual duró casi medio siglo. Se tomó la decisión de eliminar la ley *Roe vs. Wade* de derecho al aborto, esta sentencia anula las protecciones federales y constitucionales a los derechos reproductivos y sexuales de mujeres, niñas y personas que gestan en Estados Unidos, permitiendo a los estados la regulación, limitación o prohibición al aborto.

Esta sentencia confirma la prohibición del aborto en Mississippi a las quince semanas de embarazo, incluso en casos de agresión sexual; la decisión afecta más a las mujeres negras, latinas, indígenas y personas en posiciones subordinadas, mujeres que residen en Estados Unidos provenientes de America Latina y el continente africano, básicamente a comunidades donde se ha bloqueado cualquier acceso a oportunidades y cuidados médicos a causa del racismo y xenofobia.

El hecho de no regular a nivel global un aborto seguro por cuestiones de ley, religión o no estar en condiciones de salubridad es una gran problemática para todas las mujeres que deseen realizar un aborto. “Anualmente se realizan aproximadamente 25 millones de abortos de riesgo en el mundo de los cuales la mayoría (97%) provienen de países en desarrollo dentro de los continentes de África, Asia y América Latina” (OMS, 2017).

Gracias a que esta ley fue removida por decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la mortalidad materna aumentará además de incumplir con el procedimiento que pone la OMS de “aborto seguro”, afectando principalmente a mujeres que pertenecen a comunidades vulnerables de distintas etnias. Se propagan los abortos clandestinos, en consecuencia a esto la tasa de mortalidad en mujeres

aumenta, por esto cada año fallecen aproximadamente “47,000 mujeres por abortos inseguros y millones más resultan con lesiones de por vida” (MYSU,2013)

Resulta realmente preocupante el impacto mundial de dicha decisión, ya que, muchos países pueden seguir este mismo camino, debido a que existe gran número de activistas en contra de los derechos de las mujeres. Es importante mencionar que para prevenir y erradicar los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud, es necesario que exista el personal médico adecuado y no se tenga un acceso limitado para la realización de un aborto seguro, sin embargo esto no impide que exista la objeción de conciencia el cual es el derecho individual del personal de salud a no realizar procedimientos médicos si estos van en contra de sus ideales.

Cada vez se cuenta con un mayor consenso mundial a favor de respetar y garantizar el derecho a tener un aborto seguro, en el caso de América Latina la legislación ha avanzado en Chile, Argentina, México, Ecuador y Colombia, sin embargo sigue siendo uno de los continentes con mayor número de países en los que se realizan abortos inseguros como lo son Estados Unidos y El Salvador.

### **Puntos a debatir**

- Urgencia a tratar: Se expresará la urgencia para determinar soluciones que ayuden a la prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud.
- Papel de las Naciones Unidas: Se hablará sobre la intervención de las Naciones Unidas que podrá realizar para la prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud.
- Historia del conflicto: Se discutirán las razones por las que se creó la ley Roe vs. Wade y fue eliminada en el caso Dobbs vs. Jackson Women's Health Organization (JWHO).
- Disminuir las cifras de abortos clandestinos: Se discutirá sobre las delegaciones que han tomado acciones para poder disminuir la cifra de abortos clandestinos.
- Grupos afectados: Se discutirá sobre grupos en los que las mujeres se ven más afectadas a causa de las desigualdades en los servicios de salud y qué acciones deben ser tomadas para resolver el problema.

- Intervenciones realizadas: Se discutirá acerca del apoyo intergubernamental para la prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud.
- Personal Médico: Se discutirá acerca del personal médico capacitado que se necesita para realizar dichos abortos cumpliendo con el procedimiento puesto por la Organización Mundial de la Salud.
- Perspectivas de solución: Se deberán tomar medidas para la prevención y erradicación de los riesgos de abortos clandestinos y desigualdades en servicios de salud.

### Preguntas guía

- ¿En mi delegación está legalizado el aborto?
- ¿Cuáles son las medidas que mi delegación ha tomado para erradicar los abortos inseguros?
- ¿Cómo se podrían evitar los decesos causados por abortos clandestinos?
- ¿Cómo afecta a las mujeres que el caso Roe vs. Wade fuera eliminado?
- ¿Cuáles son las consecuencias de llevar a cabo un aborto sin las condiciones óptimas?
- ¿Qué importancia tiene el que se visibilice la seguridad y la salud de las mujeres?
- ¿Qué se necesita para que cuestiones como el racismo no interfieran en el acceso a los servicios de salud de las mujeres?
- ¿Cómo se podría bajar el porcentaje de abortos peligrosos globalmente?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la influencia de las ideologías en el personal médico?
- ¿Cuáles son los mayores factores de riesgo que atraviesan las mujeres al decidir abortar?

## Ligas de interés.

### Tópico A

- Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. (s/f). ONU Mujeres. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/unite>
- el Caribe, C. E. P. A. L. y. (2021, noviembre 24). CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social. Cepal.org. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>
- Serrano Caballero, E. (2022). Actorness y efecto normativo de la Unión Europea a través de su política de desarrollo: la Iniciativa Spotlight implementada en México (2019-2020). Revista Española de Desarrollo y Cooperación, 49(2), 221–233. <https://doi.org/10.5209/redc.82764>
- Sitio en mantenimiento. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://failover.www.gob.mx/mantenimiento.html>

### Tópico B

- Declaración de Michelle Bachelet relativa al fallo del Tribunal Supremo de Estados Unidos sobre el caso de Dobbs vs Jackson Women’s Health Organization. (s/f). OHCHR. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/bachelet-us-ruling-dobbs-v-jackson-womens-health-organization>
- La Suprema Corte estadounidense y el caso Roe vs. Wade. (s/f). Balancemx.org. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.balancemx.org/es/altavoz/la-suprema-corte-estadounidense-y-el-caso-roe-vs-wade>



## Glosario

### Tópico A

1. **Feminicidio.** Asesinato de mujeres por razones asociadas a su género.
2. **Género.** Se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas a ser hombre o mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños.
3. **Misoginia.** Conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.
4. **América Latina.** Región cultural en las Américas donde se hablan predominantemente las lenguas romances.
5. **El Caribe.** Región de América que comprende el mar Caribe, sus costas circundantes y sus islas.
6. **CEPAL.** Es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.
7. **Campaña.** Plan de acción organizado para lograr un objetivo concreto.
8. **Tipificar.** Característica o cualidad que tiene una conducta (acción u omisión) es de encuadrar, subsumir o adecuarse a un tipo penal.
9. **Machismo.** Conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos.

### Tópico B

1. **Aborto inseguro:** Es cuando se le da termino al embarazo realizado por personas sin la capacitación necesaria y en un medio o lugar inadecuado.
2. **Salud:** Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
3. **Aborto:** Es el momento donde se le da termino al embarazo antes de la viabilidad fetal con accesos adecuados.
4. **Derecho constitucional a la privacidad:** Toda persona natural o moral tiene derecho a que se respete su propiedad. Nadie debe ser privado de su propiedad, sino con

finés de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del derecho internacional.

5. **Leyes inconstitucionales:** Son aquellas leyes que vulneran la Constitución del país.

6. **Racismo:** Tipo de discriminación que se produce cuando una persona o grupo de personas excluye a otras por sus características físicas y biológicas, asociándolas con grupos étnicos o culturales específicos, habilidades intelectuales y valores morales.

7. **Xenofobia:** Es el miedo o rechazo a los extranjeros.

8. **Mortalidad materna:** Se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo.

9. **Abortos clandestinos:** Aquellos que ocurren fuera de la ley, es decir, en estados o en países donde las leyes impiden el acceso legal y seguro.

10. **Clandestino:** Es una actividad que se realiza a espaldas de la ley en un medio oculto y discreto.

## Bibliografía

60o aniversario de las Naciones Unidas - Historia fotográfica - La década de 1940. (s/f).

Www.un.org. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de

<https://www.un.org/es/un60/gallery/1940s.htm>

Asamblea General - Centro de Información de la ONU. (2017, mayo 15). Centro de Información de la ONU; Centro de Información de la ONU en México.

<https://www.cinu.mx/la-onu/organos-principales/asamblea-general/>

Estados Miembros - Centro de Información de la ONU. (2017, mayo 10). Centro de Información de la ONU; Centro de Información de la ONU en México.

<https://www.cinu.mx/la-onu/estados-miembros/>

Hammarskjöld, N. U. B. (2014). Documentación de la ONU : Asamblea General.

<https://research.un.org/es/docs/ga/committees>

Potenciación de la coordinación de la asistencia humanitaria de urgencia de la Organización de las Naciones Unidas – Declaración del presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, señor Cornelio Sommaruga, en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 20 de noviembre de 1992). (1993). Revista Internacional de La Cruz Roja, 18(115), 50–57. <https://doi.org/10.1017/s0250569x00016599+>

UN Photo/Marcel Bolomey. (2021, enero 10). A los 75 años de la primera Asamblea General de la ONU, la lucha contra el cambio climático y la pandemia son prioridad. Noticias ONU.

<https://news.un.org/es/story/2021/01/1486362>

## Tópico A

América Latina, la ONU y la Unión Europea unidas contra el feminicidio. (2018, septiembre 27).

Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/09/1442602>

el Caribe, C. E. P. A. L. y. (2022, noviembre 24). CEPAL: Al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2021. Cepal.org.

<https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-femicidio-america-latina-caribe-2021>

el Caribe, F. o. F. O. en 2020 en A. L. y. (s/f). La pandemia en la sombra: Cepal.org. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793\\_folleto\\_la\\_pandemia\\_en\\_la\\_sombra\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793_folleto_la_pandemia_en_la_sombra_web.pdf)

Glosario para la igualdad. (s/f). Inmujeres. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/>

Sacomano, C., & Asistente de investigación, IESE Business School. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? Revista CIDOB d Afers Internacionals, 117, 51–78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>

## **Tópico B**

Aborto. (s/f). Who.int. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>

BBC News Mundo. (2018, agosto 9). Aborto en América Latina: en qué países es legal, está restringido o prohibido. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45132307>

Cero Muertes Maternas. Evitar lo evitable. (s/f). Paho.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.paho.org/es/campanas/cero-muertes-maternas-evitar-lo-evitable>

Datos clave sobre el aborto - Amnistía Internacional. (2021, abril 18). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/sexual-and-reproductive-rights/abortion-facts/>

Diez razones legales para condenar a Roe. (s/f). USCCB. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.usccb.org/committees/pro-life-activities/diez-razones-legales-para-condenar-roe>

el Caribe, C. E. P. A. L. y. (s/f). Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Cepal.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

En todo el mundo se producen aproximadamente 25 millones de abortos peligrosos al año. (s/f). Who.int. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.who.int/es/news/item/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortions-occur-each-year>

Imperato, U. (2022, marzo 9). Una nueva guía sobre atención del aborto busca evitar la muerte de 39.000 mujeres cada año. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/03/1505312>

La restricción del aborto en Estados Unidos costará vidas. (2022, junio 29). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1511102>

Las consecuencias del aborto no seguro. (s/f). Msf.es. Recuperado el 11 de mayo de 2023, de <https://www.msf.es/las-consecuencias-del-aborto-no-seguro>

México, I. (2021, abril 14). ¿Por qué el aborto es un asunto de salud pública? Ipas México. <https://ipasmexico.org/2021/04/14/por-que-el-aborto-es-un-asunto-de-salud-publica/>

Saber, L. O. Q. T. (s/f). Vo i c e. Plannedparenthood.org. Recuperado el 26 de mayo de 2023, de [https://www.plannedparenthood.org/files/4614/0020/0456/CV\\_2006\\_01\\_2\\_SPA.pdf](https://www.plannedparenthood.org/files/4614/0020/0456/CV_2006_01_2_SPA.pdf)

Soler, D. (2022, junio 11). El limitado derecho al aborto en África. Africa Mundi. <https://africamundi.es/2022/06/11/el-limitado-derecho-al-aborto-en-africa/>